

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2011- 204

SALTA, 16 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.081/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la alumna **GUTIERREZ, IRIS GRISELDA** - L.U.N° 405.585 - de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 1995 mediante la cual solicita suspensión en su condición de alumna regular; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha petición el hecho de que, en estos últimos años no ha podido rendir materia alguna, debido a que el marido había quedado sin trabajo, por lo cual ambos han estado trabajando en negro, haciendo changas;

Que tienen una nena de cinco (5) años de edad y no se le puede estar negando las necesidades básicas;

Que a pesar que, la situación económica ha mejorado mucho, dado al ingreso del esposo a la Policía de la Provincia, en estos momentos se encuentra afrontando un embarazo de riesgo para su salud, adjuntando certificado médico;

Que la Escuela de Biología a fs. 6 vta., indica que corresponde hacer lugar al mismo y otorgar la suspensión de la condición de alumna regular, de acuerdo al informe de Dpto. Planeamiento a fs. 6;

Que - este Cuerpo en su reunión Extraordinaria N° 05-11 del 10 de mayo último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina, que dice: "*Vista la nota presentada por la alumna, que en fs. 6 el Jefe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa que el pedido de la alumna, en base a la documentación presentada, estaría contemplada en el art. 9 del Reglamento de Alumnos inciso c), que se cuenta con el aval de la Escuela de Biología, esta Comisión aconseja hacer lugar lo solicitado otorgando la suspensión de regularidad hasta el 30 de agosto de 2011 y contemplar los turnos ordinarios de diciembre de 2010, marzo y julio de 2011 para la regularidad de las materias*" y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En sesión extraordinaria del día 10/05/11)

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- SUSPENDER** la condición como alumna regular de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 1995 - a la alumna **GUTIERREZ, IRIS GRISELDA** - L.U.N° 405.585 - **hasta el 30 de agosto de 2011 y contemplar los turnos ordinarios de diciembre de 2010, marzo y julio de 2011**, para la regularidad de las materias, período en el que se encontrará imposibilitada de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello., las que operarán de acuerdo al siguiente detalle y en razón de lo expresado a fs. 9 vta. por Dpto. Planeamiento.

BOTANICA GENERAL	30 DE JULIO DE 2012
MATEMATICA II	30 DE JULIO 2013
QUIMICA BIOLOGICA	30 DE JULIO DE 2012
FISICA I (GENERAL)	30 DE JULIO DE 2012
MICROBIOLOGIA	30 DE JULIO DE 2013
ECOLOGIA	30 DE JULIO DE 2012
BIOLOGIA SANITARIA	30 DE JULIO DE 2012

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2011- 204**

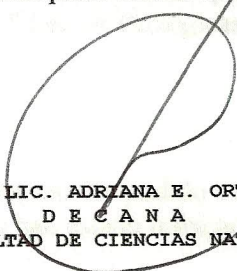
**SALTA, 16 de mayo de 2011**

**EXPEDIENTE N° 10.081/2011**

**ARTICULO 2°.-HAGASE** saber a quien corresponda, dese copia a la Escuela de Biología, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de rezón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

  
ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA  
SECRETARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES